



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



PROYECTO 22. GESTIÓN
INSTITUCIONAL EFICIENTE E
INNOVADORA.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

DIVISIÓN DE FINANZAS

Eficientar el ejercicio del presupuesto institucional estableciendo mecanismos de operación, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de unidades responsables que operan los mecanismos de control, ejercicio y pagos implementados por la Dirección de Recursos Financieros, en un periodo determinado.	Porcentaje de unidades responsables que operan los mecanismos de control, ejercicio y pagos implementados por la Dirección de Recursos Financieros, en un periodo determinado.	(Número de unidades responsables que operan los mecanismos de control, ejercicio y pagos implementados por la Dirección de Recursos Financieros/Número de unidades responsables del IPN)*100	Unidades responsables que operan los mecanismos de control, ejercicio, y pagos implementados por la Dirección de Recursos Financieros	133	133	133
				Unidades responsables del IPN	133	133	133
Eficientar el manejo de los ingresos autogenerados institucionales estableciendo mecanismos de operación, bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de unidades responsables que operan los mecanismos de ingresos autogenerados implementados por la Dirección de Recursos Financieros, en un periodo determinado.	Porcentaje de unidades responsables que operan los mecanismos de ingresos autogenerados implementados por la Dirección de Recursos Financieros, en un periodo determinado.	(Número de unidades responsables que operan los mecanismos de ingresos autogenerados implementados por la Dirección de Recursos Financieros/Número de unidades responsables del IPN)*100	Unidades responsables que operan los mecanismos de ingresos autogenerados implementados por la Dirección de Recursos Financieros	102	102	102
				Unidades responsables del IPN	102	102	102



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DIVISIÓN DE FINANZAS



- LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PROGRAMACIÓN, CAPTACIÓN, EJERCICIO, REGISTRO Y REPORTE DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS
- LEY FEDERAL DE DERECHOS
- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN
- FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN , DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES AL CIERRE DEL MES

- TODOS LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SAPBSI (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)
- QUE LAS UNIDADES EJERZAN SU PRESUPUESTO A TIEMPO
- ÓRDENES DE PAGO A TIEMPO